

DECRETO ALCALDICIO N° 1531

Casablanca, 5 de abril del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios números 3836, 3839, 3840, 3844, 3845 todos de fecha 20 de diciembre del 2012, que aprobaron la contratación de diversos profesionales y técnicos para desarrollar el proyecto "Comunidades Escolares Seguras, Casablanca Comprometida con el Buen Trato", a contar de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Administración de Educación Municipal, en el sentido que por un error administrativo, dichos contratos se confeccionaron con fecha 20 de diciembre de 2012, en circunstancias que la prestación de servicios se había iniciado a contar del día 12 de noviembre del 2012.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- I.- Rectifíquense los Decretos Alcaldicios números 3836, 3839, 3840, 3844, 3845 y los contratos de prestación de servicios que por medio de ellos se aprobaron, en el sentido que la vigencia de éstos, es a contar del día 12 de noviembre del 2012, hasta el 31 de diciembre de 2012.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.JURIDICO.SVR.vay

